

Lunes, 24 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herreruela

ANUNCIO. Aprobación inicial de Ordenanza de seguridad y convivencia ciudadana.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2021, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

<https://herreruela.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Herreruela, 19 de mayo de 2021
Gloria Romero Cotrina
ALCALDESA-PRESIDENTA

